



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☒ TOTAL ☐
No.08

Nilo, Cundinamarca, 23 de septiembre de 2019

1. CONTRATISTA	Nombre completo: TATIANA ACOSTA PARRA Identificación: 1.072.703.471 de Chía. Nacionalidad: colombiana Dirección: Vda. Fagua Municipio de Chía. Teléfono de contacto: 3143150591 E-mail de contacto: taty.acosta.06@gmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: TC. EDWIM VARGAS CERÓN Cargo: Vicerrector de la Escuela de Suboficiales Resolución de nombramiento: No. 014 del 11 de Febrero de 2019.
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 026-CENACTOL-2019 Fecha de suscripción: 14 de febrero 2019
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101125066 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 14-02-2019 Aprobado por: TC. Ricardo Augusto Salcedo Roza
5. CRP	CDP No. 2119 Fecha expedición 15 febrero de 2019 CRP No. 11019 Fecha expedición: 15 de febrero de 2019 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Dependencia: 068 CENAC REGIONAL TOLEMAIDA Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008 servicios prestados a las empresas y servicios de producción Fuente: Nación Recurso: 16 SSF Valor: \$ 28.875.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	14 FEBRERO 2019
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	DESDE 14 de febrero 2019 HASTA 31 de diciembre de 2019.
8. OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN PROFESIONAL INTERNACIONALISTA Y/O AFINES CON EXPERIENCIA EN EDUCACIÓN COMO ASESOR DE ACREDITACIÓN CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ UNIDAD CENTRALIZADA ADINISTRATIVAMENTE POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL TOLEMAIDA PARA LA VIGENCIA 2019.

HEROES BICENTENARIOS
EJEC
AVANZANDO POR COLOMBIA
Por mi patria, mi lealtad es el honor
Km 1 vía Melgar Girardot
Fuerte Militar de Tolemaida, Nilo Cundinamarca
www.essub.mil.co



<p>9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Actividades Específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asesorar al vicerrector académico en los procesos de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos. ✓ Dar aplicación y socializar la normatividad vigente por parte del ministerio de educación al personal académico - administrativo con fines de aseguramiento de la calidad. ✓ Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas. ✓ Organizar y ejecutar mesas de trabajo para la actualización de los documentos rectores de la EMSUB, bajo lineamientos establecidos por CEDOC. ✓ Apoyar el proceso de transición de la EMSUB a universidad ejército de acuerdo a lineamientos de CEDOC. ✓ Apoyar el cargue de información a las plataformas saces CONACES y CNA, resultante del proceso de renovación de registros calificados y acreditación en alta calidad. ✓ Realizar informes acerca de las estrategias para mejorar los resultados de las pruebas saber T y T. ✓ Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones). ✓ Articular el proceso de acreditación de los programas complementarios a partir de cronogramas. ✓ Generar reuniones por equipos de trabajo de acuerdo a la mejora continua de los registros calificados y la permanencia de estas condiciones en los programas. ✓ Coadyuvar al proceso de autoevaluación docente, en la aplicación de instrumentos y matrices de este proceso. ✓ Participar en comités curriculares y consejos académicos de acuerdo a lo definido por la jefatura de estudios. ✓ Realizar informes de gestión cada tres meses al vicerrector académico. ✓ Organizar y entregar el archivo de acuerdo a la TRD del proceso. ✓ Las demás obligaciones que se deriven del
---	--

	objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.
10. PERIODO DEL INFORME	Mes de Septiembre
11. FUNCIONES QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al vicerrector académico en los procesos de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos. ✓ Seguimiento y socialización de la resolución de renovación del registro calificado de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar. 2. Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones). ✓ Recopilación de documentación e Inscripción del personal de alumnos del curso N. 102 de la fase de mando a cursos preparatorios dictados por el SENA en lecto – escritura y matemáticas. 3. Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas. ✓ Asistencia a reunión Bilateral Colombia – Países Amigos y Aliados con respecto a los entendimientos. ✓ Coordinaciones requisitos cupos personal de panamá como alumnos en la EMSUB. ✓ Coordinaciones cronograma para visita de personal del Ejército de Chile a la EMSUB de acuerdo a entendimientos aprobados. ✓ Coordinaciones y envío de cronograma a la Agregaduría de Ecuador para el recibimiento del personal extranjero a la EMSUB por parte de la Escuela de Soldados Vencedores del GENEPA en Ecuador. 4. Organizar y ejecutar mesas de trabajo para la actualización de los documentos rectores de la EMSUB, bajo lineamientos establecidos por CEDOC. ✓ Revisión de los "Estatutos Generales de CEDOC" y envío de modificaciones u

	<p>observaciones por parte de la EMSUB.</p> <ol style="list-style-type: none"> 5. ✓ Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones). ✓ Solicitud de cambio de municipio para la presentación de las pruebas saber TyT segundo semestre 2019 en las instalaciones de la EMSUB del personal de alumno del curso 102. 6. ✓ Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas. ✓ Invitación y gestión de coordinaciones para la asistencia de agregados militares en Colombia en la Ceremonia de Entrega de Curso 101 y titulación en la EMSUB. ✓ Reunión con la Agregaduría Militar de Perú en Colombia para gestionar asistencia a eventos académicos y posibles intercambios entre las escuelas de suboficiales de los dos países. 7. ✓ Apoyar el proceso de transición de la EMSUB a universidad ejército de acuerdo a lineamientos de CEDOC. ✓ Reunión en CEDE 7 acerca del procedimiento a ejecutar para comisiones al exterior. ✓ Reunión en la Escuela de Ingenieros sobre los resultados y estrategias a implementar para mejorar los resultados de las pruebas saber TyT. 8. ✓ Participar en comités curriculares y consejos académicos de acuerdo a lo definido por la Jefatura de estudios. ✓ Participación en el comité curricular programado por la Jefatura de estudios para tratar temas de los planes de estudios de los programas. 9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.
--	--

	<ul style="list-style-type: none">✓ Reunión en la Universidad de la Salle para tratar temas de convenio marco y las líneas de acción a ejecutar de acuerdo a las necesidades por unidad.✓ Coordinación para la llegada del personal extranjero del Ejército de Alemania invitado como ponente al II Congreso Tecnológico de DIH, DDHH y DOPER.✓ Invitaciones a personal extranjero para el Evento de investigación en noviembre y al evento de criminalística de campo.												
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total \$ 28.875.000,00 VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. Valor autorizado a pagar \$ 2.625.000												
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>Porvenir</td><td>168.000</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>Compensar</td><td>131.300</td></tr><tr><td>ARL</td><td>SURA</td><td>5.500</td></tr></table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	168.000	SALUD	Compensar	131.300	ARL	SURA	5.500
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	168.000											
SALUD	Compensar	131.300											
ARL	SURA	5.500											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	<ul style="list-style-type: none">✓ Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.✓ Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5 % en salud. El soporte de pago del aporte mensual obligatorio al Sistema General de Riesgos Laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. Formato anexo "3" Datos Generales (para el primer pago)✓ El personal de oficiales y suboficiales en uso de buen retiro deben hacer los respectivos aportes a pensión, salvo las excepciones de ley (mayores de 55 años).✓ Formulario afiliación a ARL (para el primer pago)✓ Cuenta de cobro✓ Nota contable o factura si aplica✓ Documento soporte aplicación del Decreto 2271 artículo 4												

	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Declaración juramentada contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales vigentes ✓ Para efectos de deducciones en la base de retención en la fuente si aplica, se debe anexar si se tienen dependientes copia del registro civil de los menores de 18 años o para menores de 21 si se encuentran estudiando documento expedido por la respectiva institución educativa donde certifique que actualmente se encuentra cursando estudios y el valor que se está cancelando. De igual forma si se hicieron aportes a medicina prepagada el año inmediatamente anterior se debe anexar copia del recibo de pago de la misma. Si se tiene crédito hipotecario certificación de intereses pagados el año inmediatamente anterior.
15. CONSTANCIAS	<p>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐</p> <p>Así mismo se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</p>
16. RECOMENDACIONES	
17. CONCLUSIONES	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorar al vicerrector académico en los procesos de registros calificados y acreditación en alta calidad de los programas académicos. ✓ Seguimiento y socialización de la resolución de renovación del registro calificado de la Tecnología en Entrenamiento y Gestión Militar. 2. Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones). ✓ Recopilación de documentación e Inscripción del personal de alumnos del curso N. 102 de la fase de mando a cursos preparatorios dictados por el SENA en lecto – escritura y matemáticas. 3. Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de

	<p>plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Asistencia a reunión Bilateral Colombia – Países Amigos y Aliados con respecto a los entendimientos. ✓ Coordinaciones requisitos cupos personal de panamá como alumnos en la EMSUB. ✓ Coordinaciones cronograma para visita de personal del Ejército de Chile a la EMSUB de acuerdo a entendimientos aprobados. ✓ Coordinaciones y envío de cronograma a la Agregaduría de Ecuador para el recibimiento del personal extranjero a la EMSUB por parte de la Escuela de Soldados Vencedores del CENEPA en Ecuador. <p>4. Organizar y ejecutar mesas de trabajo para la actualización de los documentos rectores de la EMSUB, bajo lineamientos establecidos por CEDOC.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Revisión de los "Estatutos Generales de CEDOC" y envío de modificaciones u observaciones por parte de la EMSUB. <p>5. Articular y coordinar los temas referentes a las pruebas saber T y T (estrategias de mejora de resultados, capacitaciones, cronogramas de presentación, inscripciones).</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Solicitud de cambio de municipio para la presentación de las pruebas saber TyT segundo semestre 2019 en las instalaciones de la EMSUB del personal de alumno del curso 102. <p>6. Gestionar y articular los procesos de acreditación, aseguramiento de la calidad, decanatura de la EMSUB y cumplimiento de plazos a CEDOC, referentes a los registros calificados de los programas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Invitación y gestión de coordinaciones para la asistencia de agregados militares en Colombia en la Ceremonia de Entrega de Curso 101 y titulación en la EMSUB. ✓ Reunión con la Agregaduría Militar de Perú en Colombia para gestionar asistencia a eventos académicos y posibles intercambios entre las escuelas de suboficiales de los dos países.
--	--

	<p>7. Apoyar el proceso de transición de la EMSUB a universidad ejército de acuerdo a lineamientos de CEDOC.</p> <p>✓ Reunión en CEDE 7 acerca del procedimiento a ejecutar para comisiones al exterior.</p> <p>✓ Reunión en la Escuela de Ingenieros sobre los resultados y estrategias a implementar para mejorar los resultados de las pruebas saber TyT.</p> <p>8. Participar en comités curriculares y consejos académicos de acuerdo a lo definido por la jefatura de estudios.</p> <p>✓ Participación en el comité curricular programado por la Jefatura de estudios para tratar temas de los planes de estudios de los programas.</p> <p>9. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual en coordinación con el supervisor del contrato.</p> <p>✓ Reunión en la Universidad de la Salle para tratar temas de convenio marco y las líneas de acción a ejecutar de acuerdo a las necesidades por unidad.</p> <p>✓ Coordinación para la llegada del personal extranjero del Ejército de Alemania invitado como ponente al II Congreso Tecnológico de DIH, DDHH y DOPER.</p> <p>✓ Invitaciones a personal extranjero para el Evento de investigación en noviembre y al evento de criminalística de campo.</p>
--	---

Para constancia se firma en Nilo Cundinamarca a los 23 días del mes de septiembre 2019.

TC. EDWIM VARGAS CERON
Supervisor de contrato EMSUB

UNBUN SIO *[Signature]*